

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO O. GALME

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dr. Elio F. Alvarez, en autos: "CONSORCIO EL ATALAYA c/Otro y/o quien resulte propietario y/o con acciones y derechos y/o en definitiva resulte responsable de la U 34 - Planta 9; D.N.I. 28.150.010, s/Demanda Ejecutiva" Expte. 1696/00, ha dispuesto que el martillero Hugo O. Galmes, CUIT N° 20-08502254-8, proceda a vender en pública Subasta el día 4 de Octubre de 2007, a las 17 hs, o el día hábil siguiente y a la misma hora y lugar, si aquel resultare feriado, el que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, de calle 9 de Julio 1426, los derechos y acciones que tiene y le corresponden al demandado sobre el siguiente inmueble, individualizado como unidad U 34 - planta 09 - parcela 09-03; del edificio "CONSORCIO EL ATALAYA", ubicado en calle Belgrano N° 2625, de esta ciudad, el que saldrá a la venta con la base de \$ 18.049 (avalúo fiscal proporcional), caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% o se \$ 13.536,75 y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a al venta sin base y al mejor postor: el siguiente inmueble: (fs. 33), Dominio anotado al T° 130 Par, F° 1114, N° 74224, de la Sección propiedades del departamento La Capital del Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-11-03-107130/0001-3. Padrón municipal N° 141506-6, manzana 2622, parcela 220-U034, Ubicación General Manuel Belgrano 2625, planta 09, parcela 09-03, U34. El que según título expresa: "...requieren la intervención para formalizar el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, del edificio que seguidamente se describirá y su correspondiente reglamento de copropiedad y administración, para lo cual manifiestan. 1 Que la sociedad Civil "El Atalaya" Conjunto habitacional, ... porcentaje sobre tasación: Un entero quince centésimos (1,15%). Designación: Unidad U 34. Conformada por: planta 09.- parcela 09-03. Consta de superficies: Propiedad exclusiva: ambientes: Cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Total propiedad exclusiva cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Bienes comunes: De uso exclusivo: Ambientes: Terraza patios, etc. veintiún metros treinta y dos decímetros cuadrados ambos sobre: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad y que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Julio C. Rocca, en Agosto de 1973, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número "60344", manzana 2622, se ubica con frente a calle Rioja, formando esquina con la de Belgrano y se compone de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros en su lado Oeste (línea A-B); veintinueve metros cincuenta y tres centímetros en el del Norte (línea B-C); veinticuatro metros ocho centímetros al Este (línea C-D); siendo la línea del lado Sud-Este, quebrada, la que mide partiendo de su lado Este, hacia el Sur-Oeste, quince metros (línea D-E); en su primer tramo y veinticuatro metros cuarenta y siete centímetros (línea E-A) en su segundo tramo hasta encontrar la del Oeste y cerrando la figura, con una superficie polígono A.B.C.D.E.A. de un mil ciento ochenta y un metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados; lindando: al Oeste, con sucesores de A. Zubelzu o Zubalzu; al Este, con calle Belgrano; al Norte; con Saint Germain y Gagnetten ó Gagnete; al Sud-Este, calle Rioja ... y " se someten al régimen de propiedad horizontal, que legisla la Ley Nacional 13512, Provincial 4194 Decretos Reglamentarios y demás disposiciones de aplicación subsidiarias y de conformidad con la división y mensura consignada por el plano especial de subdivisión trazado por la Agrimensora Alicia. G. Tomasella inscripta en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de ésta Provincia, bajo el número "123.088", el terreno se individualiza como: Polígono ABCDEA, se ubica en la manzana 2622 de ésta ciudad de Santa Fe, distrito Santa Fe, Departamento La Capital, de ésta Provincia en la esquina Sud-Este de la manzana de la cual forma

parte, en la esquina formada por la intersección de las calles La Rioja y Belgrano; mide: cuarenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros en su lado Oeste, línea AB, por donde linda con Ricardo C. Bieler y Otros; veinticuatro metros treinta y ocho centímetros en su lado Norte, línea BC, por donde linda con Ricardo Bieler S.A.C.I.F, treinta y dos metros veintiséis centímetros en su lado Este, línea DC, por donde con el Lote 2 del plano 122.835; que posteriormente se describirá; en su lado Sud es una línea quebrada que mide desde el extremo Sud del lado Este, punto D en dirección al Sud-Oeste cinco metros cuarenta y siete centímetros, línea DE y desde del punto E siguiendo la misma dirección y hasta cerrar la figura mide veinticuatro metros cuarenta y siete centímetros, línea AE, por donde linda con calle La Rioja, Avenida Leandro N. Alem y calle Belgrano; todo lo cual encierra una superficie de un mil treinta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. De acuerdo al plano y mensura y subdivisión confeccionado también por la Agrimensora Tomasella e inscrita en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe, bajo el número "122.835" de fecha del 29 de agosto de 1994. Los derechos y acciones que se encuentran embargados en los autos según título se describen como: "...requieren la intervención para formalizar el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, del edificio que seguidamente se describirá y su correspondiente reglamento de copropiedad y administración, para lo cual manifiestan. 1- Que la sociedad Civil "El Atalaya" conjunto habitacional porcentaje sobre tasación: Un entero quince centésimos (1,15%). Designación: Unidad U 34. Conformada por: planta 09.- parcela 09-01. Consta de Superficies: Propiedad exclusiva: ambientes: Cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Total propiedad exclusiva cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Bienes comunes: De uso exclusivo: Ambientes: Terraza Patios, etc. Veintiún metros treinta y dos decímetros cuadrados. Informa el Registro General: (fs. 162/173), que el dominio se encuentra a inscripto a nombre de Sociedad Civil El Atalaya conjunto habitacional y sobre el mismo pesa los siguientes gravámenes de estos autos: 1) Aforo 001494, de fecha 08/01/04, de \$ 4.741,71 y 2) Aforo 089476, de fecha 13/09/05 de \$ 16.344,14; Aforo 021481 de fecha 14/03/01, en autos Consorcio de Copropietarios del edificio El Atalaya c/Alfredo G. Pederzoli Ot. s/Demanda Ejecutiva, Expte. 1707/2000, reinscripto s/mta. N° 15.329, de fecha 22/02/06. Informa el API: (fs. 167) que el inmueble no registra deuda al 18/07/07. Informa la Municipalidad de Santa Fe: (fs. 168) que adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles \$ 1.032,40 al 31/07/07. Informa DIPOS Residual. (fs. 178) que no registra deuda al 15/08/07. Informa Aguas Provinciales (fs. 175) que adeuda \$ 493,85 al 09/08/07. Informa el Señor Oficial de Justicia: (fs. 160) realizada en fecha 29/06/07 ... que fue atendido por la Sra. María Leticia Stoffel, viuda de Alvarez, D.N.I. N° 13.925.783, ...constatando que se trata de un Dpto. usado como vivienda, ubicado en noveno piso Dpto. "D" del edificio "El Atalaya", accediendo a dicho Dpto. a través de uno de los tres (3) ascensores ubicados en dicho edificio el que consta de las siguientes dependencias: un living comedor con piso alfombrado (regular estado) y en una parte pequeña con piso revestido con cerámica, con balcón terraza con piso cerámico, un baño de servicio con inodoro y lavatorio, paredes revestidas con azulejos y piso tipo granítico; lavadero y pequeña cocina con paredes revestidas en cerámica y piso tipo granítico, teniendo esta última una salida independiente de la entrada principal. Por una escalera de madera y pasamanos del mismo material se accede a una planta alta, donde se encuentran tres (3) dormitorios, dos de ellos con placard embutido y el restante solo con el espacio hueco sin cerrar, estando todos los pisos alfombrados (regular estado), uno de los dormitorios tiene acceso a una terraza balcón, con pisos cerámicos, finalmente está el baño principal, equipado completo con receptáculo en el sector ducha, estando las paredes revestidas con cerámicas esmaltadas hasta el cielorraso, siendo su piso del tipo cerámico. Todas las paredes están pintadas, salvo las que se consignó con revestimientos. En general el estado es regular, falta mantenimiento de pintura en sus paredes, destacando que en la pared de su escalera (que da al baño en P.A.), presenta manchas de humedad, como así un sector del living, en la parte del cielorraso. El inmueble se encuentra ubicado en la zona céntrica dando a calle San Luis y Avda. Alem, a 300 metros de calle San Martín y a pocos metros de la Terminal de Colectivos de la ciudad: cuenta dicho departamento con todos los servicios, como ser agua corriente, Energía eléctrica, pavimento, cloacas, etc.

Condiciones: Los títulos se encuentra agregada a fs. 33 de autos, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos una vez bajado el martillo. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio, con más el 10% de comisión del Martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Se hace saber al adquirente, que estará a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Lo que se publica sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a lo dispuesto por la ley 11.287. Los interesados podrán ver y revisar el inmueble los días lunes 1° y martes 2 de Octubre, en el horario de 15 a 17 hs. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Hipólito Irigoyen N° 3161, Tel. 4604048-4551821 - 156136535 y 154215331. Santa Fe, 20 de setiembre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 250□9674□Set. 26 Set. 27

POR

MARIO ZALAZAR

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Décima Nominación Santa Fe, en autos caratulados: GARCIA GISELA VIVIANA c/Otro (DNI. 6.083.787) s/C.P.L" Conexidad: Marotte Miguel s/Sucesorio" (Expte. 49/1999)(Expte. 1438/2006), se ha resuelto que el martillero Mario Zalazar (CUIL 20-11832377-8) proceda a vender en pública subasta la que tendrá lugar en la Sala del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal parte proporcional Tercera Parte Indivisa \$ 4.122,68 el inmueble dominio 12883 Fº 5396 Tº 380 Impar del Dto. La Capital el día 17 de Octubre de 2007 a las 17 horas o el día posterior hábil a la misma hora si aquél resultare feriado y que de a título (fs. 180) se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, que es parte de un inmueble de mayor superficie, ubicado en Santa Fe, y que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil José Minervini en junio de 1975 e Inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe, el 9 de octubre de 1975 e inscripto en el N° 77329, se designa como LOTE B, se ubica en la manzana N° 5622 de Santa Fe, es interno, con salida a calle Ruperto Godoy a través de la franja de servidumbre de tránsito perpetua que se citará, y mide: nueve metros en cada uno de sus lados de frente Norte y contrafrente Sud, y once metros cincuenta centímetros en sus costados Este y Oeste. Tiene una superficie total de ciento tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con lote A (en parte con franja de servidumbre de paso que es sector integrante del lote A), al Sud, con José Crespo, al Oeste, con Andrés Ricardo Perren y al Este, con Arzobispado de Santa Fe. Según lo expresado quien resulte titular de este lote B (vendido en este acto) tiene entrada, paso de servicios domiciliarios y salida hacia calle Ruperto Godoy, a través de una franja de servidumbre de tránsito, ubicada en el sector Este del lote A del plano 77329, según consta en escritura N° 198 pasada el 28 de diciembre de 1977 ante el escribano Joaquín Esteban Tealdi de esta ciudad, en la que al venderse el lote A se consignaba... Sobre el costado Este de dicho inmueble (por el lote A existe una fracción de terreno sobre la que se constituye servidumbre de tránsito perpetua e Instalación de servicios domiciliarios real y discontinua a favor del lote B del citado plano N° 77329 la que comprende dos metros de frente al Norte por diecisiete metros setenta y tres centímetros de fondo, con superficie de treinta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Catastro informa le corresponde la partida N° 10-11-05 124125/0008-5, Superficie terreno 103,50 m2. Superficie edificada 78 m2. Ubicación del inmueble calle Ruperto Godoy s/n. A.P.I informa que no se registra deuda hasta la primer cuota tres del año 2007. Registro General informa que el titular tiene parte Indivisa.

Embargo: Fecha 03-08-04 aforo 74781 Expte. 49/1999, monto \$ 12.414 de autos. Observ. Parte Indivisa. Municipalidad de Santa Fe informa: le corresponde el Padrón 99423, ubicación del Inmueble: calle Ruperto Godoy 2217, no registra deuda. A.S.S.A informa una deuda a vencer de \$ 11.936 (parte proporcional). DIPOS: no registra deuda. Según constatación Judicial del 05/08/07 dice que a fin de cumplimentar con el mandamiento adjunto me constituí en calle Ruperto Godoy N° 2217, donde fui atendido por una persona DNI. 24.275.531 y ser hijo del fallecido demandado, quedando notificado que la constatación se realizaba a los fines de subastar el inmueble. Acto seguido en el lugar constato la existencia de una casa interna de, una planta a la que se accede por un pasillo. La misma está constituida de mampostería de ladrillos, techos, con cielorrasos, paredes revocadas y pintadas y pisos de mosaicos y cerámicos. Está compuesta de un patio, una cocina comedor (con cielorraso y partes de las paredes revestidas en machimbre), un living (usado como dormitorio), un dormitorio y un baño (con paredes azulejadas, inodoro, bidet, pileta y ducha). Según manifestó el atendiente la casa es habitada por el y su abuela con DNI. 6.127.175. Según manifestó el atendiente los propietarios del inmueble son su fallecido padre Miguel Marotte, su fallecido tío Oscar Marotte y su tía Beatriz Marotte. Exhibió un escrito de Cesión de Derechos y Acciones de su abuela Rita Avalos a favor de sus tres hijos de fecha 11/10/89 e inscripta en el Registro en fecha 11/4/90 bajo el N° 12.882 F° 203 T° 42, Sección Derechos y acciones del Registro General. La propiedad se encuentra en regular estado, falta mantenimiento y pintura en general. Posee agua corriente, luz eléctrica, está sobre calle pavimentada y los inmuebles colindantes son casas de familia. Quién resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el Hall de planta baja de estos tribunales(ley 11.287) y un aviso económico en el diario El Litoral, en el que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los Impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero o al Teléfono 0342-4746983 o 154-858705. Santa Fe, 19 de septiembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 9611 Set. 26 Oct. 2

POR

HUGO C. MICHERI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Elsa Rita Monella, en autos: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/OTROS s/Apremio. Expte. N° 1682/2.005", se ha dispuesto que el Martillero Hugo C. Micheri, matrícula N° 370, C.U.I.T. N° 20-07709200-6, con domicilio legal constituido en calle 3 de Febrero N° 3.231, de la ciudad de Santa Fe, proceda a vender en pública subasta el día 3 de octubre de 2.007 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de San José del Rincón, con jurisdicción en Arroyo Leyes, Pcia. de Santa Fe, el inmueble inscripto en el dominio Tomo 380 Par, Folio 5192, número 110.886, Departamento La Capital, descrito según título como: "Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Localidad de Rincón Norte, Municipio Santa Fe, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, con frente a la calle pública sin nombre, a treinta y cuatro metros veinticuatro centímetros hacia el Norte de la calle pública sin nombre por medio del inmueble de Don Agustín García, individualizada en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero José A. Lorenzatti en el mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco e inscripto en el departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe con fecha 20/01/1975 bajo el número 74830, como Lote Número 13, de la manzana letra "B", compuesto de: Diecisiete metros dos centímetros de frente en su lado Este, con un contrafrente de igual medida en su lado Oeste; por un fondo de treinta metros treinta centímetros en sus costados Norte y Sur, encerrando una superficie total de Quinientos Diez Metros Veinticinco Decímetros Cuadrados; lindando: Al Este, con calle Pública sin nombre; al Oeste con parte de los fondos de los Lotes Números 10 y 16; al Norte, con el Lote Número Doce; y al Sur, con el Lote Número Catorce; todos de la misma manzana y plano citados. Del informe producido por Servicio de Catastro e información territorial surge un avalúo fiscal de \$ 168,35 (terreno). El inmueble se encuentra empadronado para el pago del impuesto inmobiliario al N° 10-15-00-735360/0073-1, informando la Administración Provincial de Impuestos que posee una deuda no prescrita calculada al 29/06/07 de \$ 331,95; Tasa general de inmuebles Padrón Comunal N° 8027, informando la Comuna de Arroyo Leyes que posee una deuda de \$ 942, más sus intereses de \$ 925,44; Informa el Registro General que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de la demandada bajo el dominio Tomo 380 Par, Folio 5192, número 110.886, Departamento La Capital, que posee el embargo de autos por la suma de \$ 2.527,91 inscripto bajo el N° 031007, en fecha 05/04/06, no registrando otros embargos, inhibiciones, o hipotecas; de la constatación judicial surge que el inmueble se encuentra situado en la calle N° 53, entre calle 60 y 58 de Arroyo Leyes, siendo un lote baldío, sin ocupantes, ubicado al Este de la Ruta 1, Km. 14, con calles de arena, es una zona de casaquintas. Los informes determinados por el código procesal civil y comercial lucen agregados a autos. Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, y de no haber postores con una retasa del 25%, y de persistir la ausencia de compradores sin base y al mejor postor. Se hace saber a los posibles compradores que: 1) deberán abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del martillero, y el 10% a cuenta del precio del inmueble; 2) correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza; 3) El saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma; 4) deberá conformarse con las constancias de autos; y 5) en el acto del remate deberá acreditar su condición frente al IVA. El presente edicto se debe publicar sin cargo, al resultar la parte actora, Comuna de Arroyo Leyes, exenta de pago. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2.007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C[9644]Set. 26 Set. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos: "B.N.A. FID. DEL FIDEIC. SUQUIA S.A. c/OTRO Y/U OTRA s/EJECUCION PRENDARIA Expte. N° 1228/2000", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF); se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en el Hall de Tribunales, calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista, el día 2 de Octubre de 2007, a las 17 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la Prenda con Registro, de U\$S 7.876,08, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de U\$S 5.907,06 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor; el siguiente Bien Rodado - Automotor usado, que se detalla: 1) Un Automotor, Marca Ford, Tipo Pick-Up, Modelo F-100 D, Año 1982, Marca Motor Perkins, Número de Motor N° PA4187324, Marca Chasis Ford, Número de Chasis N° KB8LDP00539, con Patente del Registro Nacional del Automotor N° S-507055. Todo de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, según Prenda con Registro N°21067 y reinscrita en fecha 29-12-03, por la suma de U\$S 7.876,08, según informe agregado en autos. De la constatación realizada conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Reconquista, agregada en autos; en la que se informa que el Rodado es usado y no se encuentra en funcionamiento el motor, por no poseer la batería correspondiente, además esta en regular estado de chapa y pintura, por cuanto estuvo depositado en un patio, afuera y en la intemperie, desde hace aproximadamente cinco años, las cubiertas están en mal estado y en lo que respecta a la cabina, el tapizado y el tablero está en regular estado; en general el vehículo esta en mal estado de uso y conservación, es de color blanco y no se encuentra en funcionamiento. Se encuentra depositado judicialmente en el domicilio de calle Gdor. Iriondo N° 462, de la ciudad de Reconquista, en donde se podrá revisar y controlar su estado. El automotor posee una antigüedad de veinticinco años aproximadamente. Informamos que todas las numeraciones coinciden con las detalladas en el Mandamiento, el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con la fotocopia de la prenda agregada en autos y con la verificación Técnica realizada por el perito de la Unidad Regional IX de la Policía de Reconquista. Además la Unidad Regional IX de Policía de Reconquista, nos informa que no existe pedido de Secuestro y/o Captura alguna, por el automotor a subastar. Según informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, el rodado posee una Prenda con Registro en Primer Grado, a favor del Banco del Suquia S.A., por un importe de U\$S 7.876,08, de fecha 21/12/1998 y reinscrita en fecha 29/12/2003. Además se anota el siguiente embargo de fecha 11/08/1998, en autos: "Agostini, Osvaldo Omar c/Otro s/Medidas Aseg. de Bienes. Expte. 784/1998-Juzgado 1ra. Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación Reconquista. La Municipalidad de Avellaneda (SF), nos informa que la deuda sobre Patente única de vehículos, al 31/07/2007, asciende a la suma de \$ 320,41, no registrando multa alguna. El automotor se subasta en el estado en que se encuentran y la entrega del bien adquirido será realizada una vez efectivizado la totalidad del precio de venta, en el local donde el mismo se encuentra depositado al momento del remate. La transferencia del automotor a subastar, como los gastos que resulten del levantamiento de las garantías reales y embargos a los que esta afectado, serán a exclusivo cargo del comprador. El comprador abonará en el acto del remate en dinero efectivo el 10% de seña y a cuenta de precio de la compra, con más el 10% por comisión de Ley del Martillero, e IVA; si correspondiere, todo en dinero efectivo, el saldo al

aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en los términos del Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo Código . Debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten a la cosa vendida a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Publíquese Edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en los Art. 67 y 492 del C.P.C.C. Autorízase la confección de 500 volantes y publicidad adicional. Más informes en Secretaría del Juzgado, o al Martillero, en su domicilio de calle Gdor. Iriondo N° 141, Tel. 03482-426691, de la ciudad de Reconquista. Reconquista, 20 de Setiembre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 211,20□9734□Set. 26 Set. 27